

Es requerido por ley, cada mes de abril, suministrar a todos los participantes del Plan una Notificación Anual Sobre Fondos, que en general provee el estado de fondos del Plan al 1ro de enero del año previo y los dos años que le preceden. A continuación, la Notificación Anual correspondiente al 1ro de enero de 2022.

**PLAN DE RETIRO CONSOLIDADO DE PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY PARA EMPLEADOS ASALARIADOS Y EMPLEADOS POR HORA
NOTIFICACION ANUAL SOBRE FONDOS**

Introducción

Esta notificación incluye información importante acerca del estado de fondos de su plan de pensiones (el "Plan"), que es auspiciado por un solo patrono. También incluye información general acerca de los pagos de beneficios garantizados por la agencia federal de seguros "Pension Benefit Guaranty Corporation" (PBGC). Todos los planes de pensiones tradicionales (llamados "planes de pensiones de beneficio definido") deben proveer esta notificación anualmente independientemente del estado de fondos. Esta notificación no significa que el Plan está terminando. La notificación es provista para propósitos informativos y usted no está requerido a responder de ninguna forma. Esta notificación es requerida por ley federal. Esta notificación es para el Año-Plan que comenzó el 1ro de enero de 2022 y terminó el 31 de diciembre de 2022 (Año-Plan).

Usted está recibiendo esta notificación porque usted está registrado como participante del Plan al 31 de diciembre de 2022.

Cuán Bien Capitalizado Está Su Plan

La ley requiere que el administrador del Plan le informe cuán bien capitalizado está el Plan, utilizando métricas conocidas como "porcentaje alcanzado del objetivo de fondos". El Plan divide sus Activos Netos entre las Obligaciones del Plan para obtener este porcentaje. En general, a más alto el porcentaje mejor capitalizado está el Plan. El Porcentaje Alcanzado del Objetivo de Fondos para el Año-Plan y los dos años plan que anteceden se muestran en la tabla a continuación. La tabla muestra cómo se calculó el porcentaje.

Porcentaje Alcanzado del Objetivo de Fondos			
	2022	2021	2020
1. Fecha de validación	Enero 1, 2022	Enero 1, 2021	Enero 1, 2020
2. Activos del Plan			
a. Activos totales del Plan	1,153,386,061	1,141,845,855	1,135,054,688
b. Balance transferido del estándar de Fondos	0	0	0
c. Balance previo a Capitalización	92,164,538	102,997,013	55,652,752
d. Activos Netos del Plan (a) – (b) – (c) = (d)	1,061,221,523	1,038,848,842	1,079,401,936
3. Obligaciones del Plan	1,283,868,140	1,296,939,527	1,319,946,340
4. Porcentaje alcanzado del objetivo de fondos (2d)/(3)	82.65%	80.10%	81.77%

Obligaciones del Plan

Las Obligaciones del Plan, indicadas en la línea 3 de la tabla anterior, es un estimado de la cantidad de activos que el Plan necesita a la fecha de valoración para el pago de los beneficios acumulados bajo el Plan.

Activos y Obligaciones a Fin de Año

Los valores de activos en la tabla que antecede son medidos al primer día del Año-Plan. Estos también son "valores actuariales". Los valores actuariales difieren de los valores del mercado en que estos no fluctúan diariamente a base de cambios de las acciones o de otros valores del mercado. Los valores actuariales normalizan las fluctuaciones y pueden permitir un mejor nivel predictivo en cuanto a contribuciones futuras. A pesar de las fluctuaciones, los valores del mercado tienden a mostrar un cuadro más claro del estado de fondos de un plan en un determinado momento en el tiempo. Al 31 de diciembre de 2022 el justo valor en el mercado de los Activos del Plan era \$857,564,471. A esa misma fecha las Obligaciones del Plan, determinadas utilizando tasas del mercado, eran \$1,275,000,000.

Información de Participantes

El número total de participantes y beneficiarios cubierto por el Plan a la fecha de valoración era 8,078. De este número, 1,841 eran empleados activos, 5,809 eran retirados y recibiendo beneficios, y 428 ya no estaban trabajando con el patrono y tienen derecho a recibir beneficios futuros.

Política de Capitalización e Inversiones

Todo plan de pensiones debe tener un procedimiento para establecer una política de capitalización para los objetivos del plan. La política de capitalización está relacionada con cuánto dinero es necesario para pagar los beneficios prometidos. La política de capitalización del Plan es contribuir la cantidad mínima requerida por Ley ERISA y por las provisiones del Plan, de acuerdo con sanas prácticas de gerencia.

Los planes de pensiones también tienen políticas de inversión. Estas generalmente son guías escritas o instrucciones generales para tomar las decisiones sobre el manejo de las inversiones. La política de inversión del Plan es explorar alternativas sofisticadas de inversión que permitan el acceso a mayores retornos limitando el riesgo.

Bajo la política de inversión los activos del Plan al final del Año-Plan estaban colocados entre las siguientes categorías de inversiones. Estas colocaciones son porcentajes del total de activos.

<u>Asignación de Activos</u>	<u>2022</u>
	<u>Porcentaje</u>
1. Acciones	41%
2. Instrumentos de Deuda "Investment Grade"	13%
3. Instrumentos de Deuda de Alto Rendimiento	9%
4. Bienes Raíces	0%
5. Otros	37%

Derecho a Solicitar Copia del Informe Anual

Los planes de pensiones tienen que radicar informes anuales con el Departamento del Trabajo de EU. Los informes se conocen como "Forma 5500". Estos informes contienen información financiera y otra información. Usted puede obtener una copia electrónica del informe anual de su plan accediendo www.efast.dol.gov y utilizando la herramienta de búsqueda. Los informes anuales también están disponibles en el US Department of Labor, Employee Benefits Security Administration's Public Disclosure Room, 200 Constitution Avenue, NW, Room N-1513, Washington, DC 20210, o llamando al 1-(202)-693-8673, o puede obtener una copia del Informe Anual del Plan haciendo una solicitud por escrito al Administrador del Plan. Los informes anuales no contienen información personal tal como la cantidad de sus beneficios acumulados. Usted puede contactar a su Administrador del Plan si usted quiere información acerca de sus beneficios acumulados. El Administrador del Plan está identificado en la sección "Dónde Obtener más Información Acerca de su Plan".

Resumen de las Reglas que Gobiernan la Terminación de un Plan Auspiciado por un Patrono

Si un plan termina bajo la Ley Federal, hay reglas específicas de terminación que deben seguirse. A continuación, un resumen de dichas reglas:

Hay dos formas en que un patrono puede terminar su plan de pensiones. La primera, el patrono puede terminar el plan en una "terminación estándar", pero sólo después de demostrar a la PBGC que el plan tiene suficiente dinero para pagar todos los beneficios adeudados a los participantes. Bajo una terminación estándar el plan tiene la opción de comprar una anualidad de una compañía aseguradora (quien le proveerá a usted pagos periódicos de beneficios de retiro, tales como mensualidad vitalicia o por un periodo de tiempo definido cuando usted se retire) o, si el plan lo permite le emitirá un pago global que incluya la totalidad de sus beneficios. El administrador de su plan debe darle notificación anticipada identificando la compañía aseguradora (o compañías) seleccionada para proveer la anualidad. La garantía de la PBGC termina con la compra de la anualidad o el pago de la suma global. Si el plan compra una anualidad para usted de una compañía aseguradora y dicha compañía se torna insuficiente para pagar, la asociación estatal garantizadora aplicable garantizará la anualidad en la medida que sea autorizada por las leyes del estado.

La segunda, si el plan no está completamente capitalizado, el patrono puede solicitar una terminación por insuficiencia. Sin embargo, para hacer esto, el patrono debe estar en insuficiencia financiera y probar a una corte de bancarrota o a la PBGC que el patrono no puede mantenerse haciendo negocios a menos que el plan sea terminado. Si la solicitud se concede, la PBGC tomará control del plan como fiduciario y pagará los beneficios del plan, hasta los límites legales, utilizando los activos del plan y fondos de la garantía de la PBGC.

Bajo ciertas circunstancias, la PBGC puede tomar acción por su cuenta para terminar un plan de pensiones. La mayoría de las terminaciones iniciadas por la PBGC ocurren cuando la PBGC determina que es necesaria la terminación del plan para proteger los intereses de los participantes del plan o del programa de seguros de la PBGC. La PBGC puede hacer esto, por ejemplo, si un plan no tiene suficiente dinero para pagar los beneficios corrientes que estén vencidos.

Pago de Beneficios Garantizados por la PBGC

Cuando la PBGC toma control de un plan, paga los beneficios de pensiones a través de su programa de seguros. Sólo están garantizados los beneficios que usted haya adquirido el derecho a recibir (llamados beneficios adquiridos) y que no pueda perder. La mayoría de los participantes y beneficiarios recibirán todos los beneficios de pensión que hubieran recibido bajo su plan, pero algunas personas pueden perder ciertos beneficios que no están garantizados.

La cantidad de beneficios que la PBGC garantiza se determina a la fecha de terminación del plan. No obstante, si el plan termina durante la bancarrota del auspiciador del plan, la cantidad garantizada será determinada a la fecha en que el patrono entró en bancarrota.

La cantidad máxima de beneficios garantizados por la PBGC se establecerá por ley y será actualizada cada año calendario. Para un plan con fecha de terminación o fecha de bancarrota del auspiciador, según aplique, en 2022 la garantía en forma similar máxima es \$6,750 por mes o \$81,000 por año, para un beneficio pagado a un retirado de 65 años de edad que no tiene beneficiario sobreviviente. Si el plan termina durante la bancarrota del auspiciador del plan, el máximo garantizado será fijado el año calendario en que el auspiciador entró en bancarrota. El máximo garantizado es menor para un individuo que comenzó a recibir beneficios de la PBGC antes de los 65 de edad, reflejando el hecho que los retirados más jóvenes se espera que reciban más pagos de mensualidad de pensiones durante el transcurso de su vida. En forma similar, el máximo garantizado es más alto para un individuo que comienza a recibir beneficios de la PBGC después de 65 años. El máximo garantizado por la PBGC por edad puede ser encontrado en la página web de la PBGC www.pbgc.gov. El beneficio garantizado también se reduce cuando el beneficio es provisto al sobreviviente de un participante.

La PBGC garantiza “beneficios básicos” ganados antes de que el plan sea terminado, los cuales incluyen:

- beneficio de pensión a la edad de retiro normal;
- la mayoría de los beneficios de retiro temprano;
- beneficio de anualidad a sobrevivientes de participantes del plan; y
- beneficio de incapacidad por una incapacidad que ocurrió antes de la fecha de terminación del plan o fecha en que el auspiciador entró en bancarrota; si aplica.

La PBGC no garantiza ciertos tipos de beneficios:

- La PBGC no garantiza beneficios para los cuales usted no tiene derecho adquirido, usualmente debido a que usted no ha trabajado suficientes años para la compañía.
- La PBGC no garantiza beneficios para los cuales usted no alcanzó todos los requisitos de edad, servicio u otros requisitos.
- Aumentos de beneficios y nuevos beneficios que hayan estado en efecto por menos de un año, no están garantizados. Aquellos que hayan estado en efecto por menos de 5 años sólo están parcialmente garantizados.
- Pagos por retiro temprano que sean mayores que los pagos a la edad de retiro normal podrían no estar garantizados. Por ejemplo, un beneficio suplementario que finaliza cuando usted es elegible al seguro social puede no estar garantizado.
- Otros beneficios que no son la pensión, tales como seguro médico, seguro de vida, beneficio por muerte, pago de vacaciones, o pago por separación no están garantizados.
- La PBGC generalmente no paga sumas globales que excedan \$5,000.

En ciertas circunstancias, los participantes y beneficiarios pudieran recibir algunos beneficios que no están garantizados. Esto depende de cuánto dinero tiene el plan terminado y cuánto la PBGC recupere del patrono por insuficiencia en capitalización del plan.

Para información adicional general sobre PBGC y el programa de seguro de garantías de pensión vaya a “General FAQs About PBGC” en página de PBGC’s en www.pbgc.gov/generalFAQs. Favor de contactar a su patrono o al administrador del plan para información específica sobre su plan de pensión o beneficio de pensión. La PBGC no tiene dicha información. Vea la sección “Dónde Obtener más Información Acerca de su Plan”.

Información Corporativa y Actuarial en Récord con la PBGC

El auspiciador del plan tiene que proveer a la PBGC con información financiera del auspiciador e información actuarial del plan, bajo ciertas circunstancias, como cuando el porcentaje alcanzado del objetivo de fondos del plan (o de cualquier otro plan de pensiones auspiciado por cualquier miembro del grupo controlado al cual pertenece el auspiciador del Plan), cae por debajo del 80% (otros factores pueden aplicar). El auspiciador del Plan, Puerto Rico Telephone Company, o miembros del grupo controlado, han estado sujetos a este requerimiento de proveer información financiera corporativa e información actuarial del Plan a la PBGC. La PBGC utiliza esa información para monitoreo y otros propósitos.

Dónde Obtener más Información Acerca de su Plan

Para más información relacionada con esta notificación, usted puede contactar a Karen Quintero al (787) 706-6450, o escribirle a la dirección Puerto Rico Telephone Company, Departamento de Recursos Humanos, Atención Sra. Karen Quintero, PO Box 360998, San Juan, Puerto Rico 00936-0998. Para propósito de identificación, el número oficial del Plan es 008 y el número de identificación patronal del auspiciador del Plan es “EIN” 66-0564397.

**PLAN DE RETIRO CONSOLIDADO DE PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY PARA EMPLEADOS ASALARIADOS Y EMPLEADOS POR HORA
NOTIFICACION ANUAL SOBRE FONDOS**

MAP-21 SUPLEMENTO A NOTIFICACION ANUAL SOBRE FONDOS

APLICABLE AL AÑO-PLAN COMENZADO EL 1RO DE ENERO DE 2022 Y TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AÑO-PLAN)

Este es un informe suplementario temporero a la notificación anual de fondos, que es requerido por “Moving Ahead for Progress in the 21st Century Act” (MAP-21), la “Highway and Transportation Funding Act of 2014” (HATFA) y la “Bipartisan Budget Act of 2015” (BBA), la “American Rescue Plan Act of 2021” (ARPA), y la “Infrastructure Investment and Jobs Act of 2021” (IIJA). Estas leyes federales cambiaron la forma en que los planes de pensiones calculan sus obligaciones. El propósito de este Suplemento es mostrarle el efecto de estos cambios. Antes del 2012, los planes de pensiones determinaban sus obligaciones utilizando el promedio de 2 años de las tasas de interés. Ahora los planes de pensiones también deben tomar en consideración el promedio de tasas de interés de 25 años. Esto significa que las tasas de interés probablemente sean mayores y las obligaciones del plan menores de lo que eran bajo la ley anterior. Como resultado, su patrono puede contribuir menos dinero al plan en un tiempo en que las tasas de interés en el mercado están en o cerca de mínimos históricos.

La Tabla Informativa compara el impacto de usar tasa de interés basado en promedio de 25 años (tasa de interés ajustada), y la tasa de interés basado en el promedio de dos años, en el Plan, en cuanto a: (1) Porcentaje Alcanzado del Objetivo de Fondos, (2) Cantidad de Obligaciones No Capitalizadas y (3) Contribución Mínima Requerida. El Porcentaje Alcanzado del Objetivo de Fondos es una medida de cuan bien el Plan está capitalizado en una fecha en particular. La Cantidad de Obligaciones No Capitalizadas es la cantidad por la que las obligaciones exceden los activos netos del Plan. La Contribución Mínima Requerida es la cantidad de dinero que por requerimiento de ley el patrono tiene que contribuir a un plan en un año en particular. La siguiente tabla muestra esta información determinada con y sin las tasas de interés ajustadas. La información es provista para el Año-Plan y para cada uno de los dos Años-Plan que le preceden.

	TABLA INFORMATIVA					
	2022		2021		2020¹	
	Con Tasas de Interés Ajustadas	Sin Tasas de Interés Ajustadas	Con Tasas de Interés Ajustadas	Sin Tasas de Interés Ajustadas	Con Tasas de Interés Ajustadas	Sin Tasas de Interés Ajustadas
Porcentaje Alcanzado del Objetivo de Fondos	82.65%	65.44%	80.10%	66.58%	81.77%	70.32%
Cantidad de Obligaciones No Capitalizadas	222,646,617	560,226,827	258,090,685	521,242,070	240,544,404	455,583,418
Contribución Mínima Requerida	33,010,567	57,523,642	35,109,970	54,702,081	32,626,089	49,319,456

¹ Las contribuciones mínimas requeridas para el Año-Plan 2020 fueron ajustadas para reflejar el efecto retroactivo del alivio sobre los fondos que permitió ARPA al reducir la contribución mínima requerida comenzando en el Año-Plan 2019.